ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011
"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELVADOR DE CARGAS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 03 de agosto de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las trece horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 09/2011** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEVADOR DE CARGAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- Este Ítem se declaro desierto en la Contratación Directa Nº 08/2011, teniendo en cuenta lo expuesto en el **Articulo 30: Declaración Desierta, inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"**
- **PAC Nº 222.469.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2.356/2011**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 351.671.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; PROVINDUS S.A.; M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.; PIRO'Y S.A. Y EMILIO GOTZE PETERSEN**
- **APERTURA DE SOBRES de fecha 27 de julio**, en el cual se presentaron 2 oferentes y las ofertas de los mismos han sido devueltas.
- **ADENDA Nº 1 de fecha 27 de julio,** en la cual se solicita una prórroga para la apertura para la fecha 03/08/2011

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 03 de agosto de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presento 1 (una) oferta, perteneciente a la siguiente empresa:

- **GOTZE INGENIERIA S.A.** por un total de **Gs. 38.000.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE**".

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Díaz
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

Documentos	GOTZE INGENIERIA S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial	
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE

5. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**
   - **GOTZE INGENIERIA S.A.:** la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, corresponde al precio evaluado más conveniente y no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

En base a las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo expuesto en el **Inciso C del Articulo 34 de la Ley 2051/03**: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **GOTZE INGENIERIA** **por un total de** **Gs. 38.000.000.-**

Siendo las catorce horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.